

CONVOCATORIA

# BECAS DE INVESTIGACIÓN

7ª BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI

2024

FECHA DE APERTURA: 25 DE JUNIO DE 2024

---

FECHA DE CIERRE: 26 DE JULIO DE 2024

---

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

## A) DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Cuantía:

Dos estímulos de diez millones de pesos cada uno (\$10.000.000 c/u) para trabajos de investigación sobre historia, historiografía, pedagogía de la danza en Colombia, vida y obra de referentes de la danza colombiana, investigaciones sobre fotografía de danza en Colombia (texto e imagen) u otras temáticas que aporten a la ampliación del conocimiento en este campo.

Este estímulo está orientado a investigaciones inéditas y que estén finalizadas al momento de su inscripción a esta convocatoria. Se entiende como finalizados, los documentos que estén terminados y listos para iniciar proceso editorial (diagramación, corrección de estilo).

**NOTA:** En el caso de que la publicación incluya ilustraciones, fotografías o diseños gráficos, estos deberán ser aportados por el participante en alta resolución y con las autorizaciones de derechos respectivos.

## B) OBJETO

La Asociación para la promoción de las artes PROARTES y la Bienal Internacional de Danza de Cali desde su creación han fomentado la visibilización de los procesos de investigación en danza en Colombia y hasta la fecha han apoyado ocho investigaciones con aportes en efectivo que han permitido al investigador o al grupo constituido, la finalización, publicación y divulgación de su trabajo. La Bienal asume además del monto propuesto, los costos del proceso editorial para la publicación de dicha investigación, dentro de las condiciones de forma y presupuesto contempladas por la Asociación para la Promoción de las Artes Proartes como ente administrador de la Bienal.

Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria deberán ser inéditos; por tanto, no pueden haber sido ganadores de otros estímulos para la investigación en Colombia y/o en el exterior, ni haber sido publicados.

**NOTA:** Se entiende por inédito las obras que NO han sido publicadas o dadas a conocer al público.

Estas becas se entregan en el marco de la alianza entre la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca La Licorera.

Es de vital importancia para la Bienal reconocer y premiar trabajos totalmente terminados que amplíen el conocimiento del campo de la danza y que aporten al desarrollo de nuevas memorias y procesos pedagógicos en Colombia. Esta beca está dirigida a investigadores de todo el país que desarrollen procesos de investigación ya finalizados, en torno a la danza.

Se espera como resultado del proceso un documento académico finalizado, revisado y listo para diseño e impresión.

## C) TEMÁTICA

Pueden participar trabajos de investigación que aporten elementos a la construcción de memoria e identidad de la danza en Colombia en temas tales como: historia, historiografía, pedagogía de la danza en Colombia, vida y obra de referentes de la danza colombiana, investigaciones sobre fotografía de danza en Colombia (texto e imagen) u otras temáticas que aporten a la ampliación del conocimiento en este campo.

Se considerarán también propuestas que desarrollen investigación sobre: vestuarios, parafernalias, puestas en escena de fenómenos dancísticos en Colombia asociados a tradiciones populares, urbanas o rurales entre otros.

## D) PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales.  
Grupos constituidos.

## E) NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas.  
Los ganadores de las Becas de investigación de las dos versiones anteriores de la Bienal (2021–2023)

## F) PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, artistas o gestores culturales colombianos con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) trabajo finalizado, que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Investigadores colombianos de las ciencias sociales, comunicaciones o ciencias humanas con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) trabajo de investigación finalizado, que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos donde por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuente con la experiencia establecida en los puntos anteriores, y que propongan un trabajo de investigación finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación afiliados a entidades de educación superior donde por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un trabajo de investigación finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

## G) DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS

Diligenciar el formulario de participación y además enviar vía correo electrónico el trabajo de investigación en pdf a la siguiente dirección electrónica: [proartes@proartescali.com](mailto:proartes@proartescali.com)

**Para persona natural, se deberá adjuntar al momento de diligenciar el formulario:**

- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación del participante anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.
- Propuesta de socialización de la investigación, esta podrá consistir en el lanzamiento de la investigación, entrevistas, conversaciones presenciales y/o virtuales u otros.
- Documento de identidad ampliado y legible del investigador.
- Copia legible del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes, a la postulación a esta convocatoria.
- Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el representante del proyecto participante. **NO SE ACEPTAN** cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el representante del proyecto se encuentra afiliado en estado **ACTIVO**.

Para grupos constituidos, se deberá adjuntar al momento de diligenciar el formulario:

- Hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una cuartilla por integrante).
- Formato de autorización de grupos constituidos (Este documento se encuentra en la página web de la Bienal [www.bienaldanzacali.com](http://www.bienaldanzacali.com)).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.
- Propuesta de socialización de la investigación esta podrá consistir en el lanzamiento de la investigación, entrevistas, conversaciones presenciales y/o virtuales u otros.
- Documento de identidad ampliado y legible del investigador.
- Copia legible del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes, a la postulación a esta convocatoria.
- Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el representante del proyecto participante. **NO SE ACEPTAN** cuentas Nequi Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el representante del proyecto se encuentra afiliado en estado **ACTIVO**.

## H) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto: **40%**
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objetivo de la beca: **40%**
- Trayectoria del participante: **10%**
- Viabilidad, alcance e impacto de la propuesta de socialización: **10%**

**Total: 100 %**

## I) DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

- Pagar el total de la beca hasta 40 días calendario después de la comunicación del acta del jurado donde se designan los ganadores y previa presentación de los documentos obligatorios para pago.
- La Bienal realizará la respectiva corrección de estilo, y se ocupará del diseño y diagramación la cual será avalada por el ganador antes de enviarla a impresión.
- Realizar una presentación oficial de los trabajos ganadores en el marco de la 7a Bienal Internacional de Danza de Cali 2025.

**Nota:** Se aplicarán los descuentos de ley.

## J) DEBERES DEL GANADOR

- Entregar el trabajo de investigación finalizado y listo para la revisión editorial.
- El corrector de estilo será escogido por la Bienal Internacional de Danza de Cali.
- Entregar a más tardar el 21 de octubre de 2024 el registro fotográfico e índice de fotos (al correo electrónico de la entidad y con fotografías de mínimo 3000 pixeles) de todas las imágenes, con su debidos créditos y autorización de uso para el documento impreso.
- Realizar una socialización del proceso de investigación en el marco de la 7a Bienal Internacional de Danza de Cali 2025 de manera presencial o en su defecto en los canales virtuales de la Bienal.
- El autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa y digital). Así mismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar la publicación.
- Autorizar a la Bienal Internacional de Danza de Cali que la edición terminada esté disponible permanentemente de manera virtual en la página web de la bienal, otorgando los respectivos créditos al autor o los autores.

## K) CONSIDERACIONES GENERALES

- La Bienal Internacional de Danza de Cali será coeditora de la publicación por lo cual tendrá derechos patrimoniales sobre la obra concluida y su producto final. Los derechos morales pertenecen al autor o al grupo constituido.
- En ningún caso la Bienal hará uso de la obra para fines comerciales.
- La Bienal se reserva el derecho de escoger el equipo de diseño para la publicación, teniendo en cuenta que la misma deberá seguir el patrón de forma de las publicaciones previas de la Bienal.
- El tiraje de la publicación será decisión de la Bienal Internacional de Danza de Cali en virtud del diseño final y la cantidad de hojas y gramaje del papel elegido, en todo caso del 100% del tiraje, un 30% será para el autor y un 70% para la Bienal que realizará su distribución.



Culturas



7ª BIENAL  
INTERNACIONAL  
DE DANZA  
DE CALI

